

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 25 de Junio último ("Gaceta" del 28), esta Dirección general ha señalado el día 13 de Agosto próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta, con destino a cinco Escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una para párvulos, en Gómara (Soria), por la cantidad total de 111.663,90 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto y demás disposiciones vigentes), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Soria, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 6 del citado Agosto, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse, en el sobre abierto, recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la Construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la

orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto, acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

7.ª El plazo de ejecución de las obras y el de Seguro de incendios será de ocho meses.

8.ª El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

9.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 17 de Junio de 1936.—El Director general, José Ballester.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ... con domicilio en la ... de ..., número...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta, con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100", no siendo admisibles las proposiciones que con rebaja del tipo mencionan, en vez del tanto por ciento, la cifra de ejecución.)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 3 de los corrientes ("Gaceta" del 5), esta Dirección general ha señalado el día 13 de Agosto próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas, con cinco Seccio-

nes para niños, cinco para niñas y dos para párvulos, en Avila, por la cantidad total de 718.750 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto y demás disposiciones vigentes), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Avila, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 6 del citado Agosto, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 22.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse, en el sobre abierto, recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la Construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto, acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base tercera del Decreto

de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

7.º El plazo de ejecución de las obras y el de Seguro de incendios será de dieciséis meses.

8.º El plazo de garantía se fija en diez meses.

9.º Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 17 de Junio de 1936.—El Director general, José Ballester.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta, con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100", no siendo admisibles las proposiciones que con rebaja del tipo mencionen, en vez del tanto por ciento, la cifra de ejecución.)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Junio último ("Gaceta" del 28), esta Dirección general ha señalado el día 13 de Agosto próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con cuatro secciones de niños, tres de niñas y una de párvulos, en Lalin (Pontevedra), por la cantidad total de 224.333,74 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto y demás disposiciones vigentes), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra, el proyecto completo con la documentación complementaria.

2.º La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 6 del citado Agosto, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse, en el sobre abierto, recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la Construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.º Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto, acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.º Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

7.º El plazo de ejecución de las obras y el de Seguro de incendios será de dieciocho meses.

8.º El plazo de garantía se fija en tres meses.

9.º Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 17 de Junio de 1936.—El Director general, José Ballester.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta, con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100", no siendo admisibles las proposiciones que con rebaja del tipo mencionen, en vez del tanto por ciento, la cifra de ejecución.)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 27 de Julio actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, provincia de Orense, proyecto modificado del plan de conservación por contrata, cuyo presupuesto asciende a 20.133,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados a partir de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional asciende a 604 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 1.º del próximo Agosto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que

al abrirla no resulte con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden del 28 del mismo mes y año.

Oransea, 13 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.  
S—1491

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 1.º del próximo mes de Agosto se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación del firme de la carretera de Pola de Laviana a Nava, kilómetros 11 al 14, siendo el presupuesto de contrata de 29.997,41 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 6 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, y lo aprobado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, con fecha 5 de Mayo de 1936 (Boletín Oficial de 11 de Junio de 1936) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 16 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Teodoro Morollón.

S—914

Hasta las trece horas del día 1.º del próximo mes de Agosto se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander,

León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto modificado de las del plan general de reparación del firme y doble riego de alquitrán de la carretera de Boñar a Campo de Caso, sección de Lillo a Santullano, kilómetros 1 al 6, siendo el presupuesto de contrata de 97.976,44 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.940 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 6 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, y lo aprobado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, con fecha 5 de Mayo de 1936 (Boletín Oficial de 11 de Junio de 1936) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 16 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Teodoro Morollón.

S—917

Hasta las trece horas del día 1.º del próximo mes de Agosto se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto modificado del plan general de reparación con doble riego de emulsión asfáltica de la carretera de Posada a La Rebolada, entre los puntos kilométricos 6,500 y 7,883, que había sido subastada con cargo a las bajas obtenidas en la subasta de las obras de reparación celebrada el 5 de Mayo del corriente año, siendo el presupuesto de contrata de 14.153 pesetas, el plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional de 425 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 6 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, y lo aprobado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, con fecha 5 de Mayo de 1936 (Boletín Oficial de 11 de Junio de 1936) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 16 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Teodoro Morollón.

S—2349

Hasta las trece horas del día 1.º del próximo mes de Agosto se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto modificado de las del plan general de conservación con acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de la carretera de Puerto de Tarna a Campo de Caso, kilómetros 6 al 14, siendo el presupuesto de contrata de 55.907,23 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.678 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 6 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, y lo aprobado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, con fecha 5 de Mayo de 1936 (Boletín Oficial de 11 de Ju-

nio de 1936) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Oviedo, 16 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Teodoro Morollón.

S—2350

Hasta las trece horas del día 1.º del próximo mes de Agosto se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto modificado de las del plan general de conservación con riego de emulsión de betún asfáltico, de la carretera de Sahagún a las Arriónidas, entre los puntos kilométricos 147,300 y 154,395, siendo el presupuesto de contrata de 48.915,68 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.408 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 6 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 8 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, y lo aprobado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, con fecha 5 de Mayo de 1936 (Boletín Oficial de 11 de Junio de 1936) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Oviedo, 16 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Teodoro Morollón.

S—2351

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Subasta de las obras de defensa de la calle de la Romana, en Aranjuez (Madrid), contra las averías del río Tajo.

Hasta las trece horas del día 11 de Agosto próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 81.171,93 pesetas, y la fianza provisional a 2.433,16 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 12 de dicho mes de Agosto, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 17 de Julio de 1936.—El Delegado del Gobierno, José Escudero y Escudero.

S—2344

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio Sucursal en Gijón; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etcétera.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa Central de Madrid o en la Secretaría de la Sucursal en Gijón.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio Sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 12 del mes de Agosto próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 12 del indicado mes de Agosto, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antedichas a las doce horas del día 13 del precitado mes de Agosto.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 13 de Julio de 1936.—El Director-Jefe de Sucursales, H. Morell.

#### Modelo de proposición.

Banco de España.—Sucursal de Gijón.

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio Sucursal del Banco de España en Gijón, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número ..., expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)

X—

#### BANCO DE ESPAÑA

##### PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2.949, de pesetas nominales 4.500, en Deuda perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 5 de Agosto de 1902 a favor de D. Manuel Solía Lago, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, El Financiero, de Madrid, y El Diario de Pontevedra, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 18 de Julio de 1936.—El Secretario, F. Alvarez Gallego.

X—3179

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

##### COMISION GESTORA

Esta Comisión, en sesión de 19 del corriente, acordó aprobar las bases para la provisión de la plaza de Ingeniero Director, de la Sección de Vías y Obras provinciales, de esta Diputación, que se detallan a continuación:

1.ª Dicha plaza tendrá la asignación anual de 6.000 pesetas de sueldo y 4.000 pesetas de indemnización fija, abonables con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales, y 2.000 pesetas de sueldo con otras 1.600 pesetas de indemnización fija, con cargo a los fondos provinciales, dietas, gastos de locomoción y demás emolumentos del personal de Obras públicas al servicio del Estado.

2.ª Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

3.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial de León, durante el

termino de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante las horas de diez a trece.

4.ª A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación de carancia de antecedentes penales.

b) Idem de buena conducta.

c) Idem de no tener defecto físico que le inhabilite para el cargo.

d) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes.

De la presentación de estos documentos quedará exento quien tenga acreditado a esta Diputación los extremos a que se refiere.

5.ª La escala de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial, será la siguiente:

1.ª Haber ejercido cargo de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y dentro de éstas los que lo hayan efectuado en esta provincia de León a satisfacción de esta Diputación.

2.ª Cualquiera otra clase de méritos no enumerados que los concurrentes quieran alegar, apreciados discretionalmente por la Comisión gestora.

3.ª La plaza se adjudicará con arreglo a los méritos y servicios justificados por los solicitantes por acuerdo de la Comisión gestora y previo informe del Sr. Diputado Ponente.

4.ª Los solicitantes harán constar en sus instancias que se comprometen a no aceptar cargo oficial ni particular alguno incompatible con el de la Sección.

5.ª El concursante designado para dicho cargo deberá tomar posesión del mismo dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se le comunicó su nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Julio de 1936.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X—3180

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento sumario promovido por doña Dolores Riera Cifuentes, contra D. Bernabé Suñol Buchacas, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor, la finca siguiente:

Porción de terreno edificable, y hoy casa compuesta de cinco pisos dobles y otro en el terrado, sita en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, con frente a las calles de Aragón, número 583, y de Entenza, número 93, de superficie 163 metros 88 centímetros; lindante: por su frente, Sur, en una línea de cuatro metros 33 centímetros, con la calle de Aragón; por detrás, Norte, que es otro frente, en una línea de ocho metros y 20 centímetros, con la calle Enamorats; por

la derecha, entrando, Este, en otra línea de 25 metros y 40 centímetros, y por la izquierda, Oeste, en otra línea de 24 metros y 20 centímetros, con finca de su procedencia.

Cuya finca, por haberse formado por agrupación de dos designas: una, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, y la otra, al de Oriente, de esta capital, consta inscrita, en cuanto a la parte correspondiente al Registro del Norte, en el tomo 1.385 del archivo, libro 495 de la Sección segunda, folio 207, finca 14.553, inscripción primera, y en cuanto a la correspondiente al de Oriente, al folio 240 del tomo 984, inscripción primera.

Valorada en setenta mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 20 de Agosto próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 por precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 16 de Julio de 1936.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—3177

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento sumario promovido por D. Isidro Iglesias Surroca, contra don Bartolomé Rovira, por el presente se saca a pública subasta de nuevo por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad, en la calle de Valencia, número 28, edificada a toda altura hasta 28 metros y en los 23 restantes metros sólo hasta la altura del primer piso; se compone de planta baja con dos tiendas con ha-

bitación y dos viviendas en la fachada posterior en la parte edificada a toda altura, más seis viviendas posteriores; en la porción sólo edificada en planta baja, siete pisos altos de cuatro viviendas cada uno y cubierta de terrado.

Ocupa en junto una superficie de 624 metros, equivalentes a 13.104 palmos 10 centímetros.

Linda: al frente, Norte, con dicha calle; a la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 57 metros, con finca de D. José Serra Armengol; por el fondo, con finca del Marqués de Marriano, y a la izquierda, con finca de los sucesores de los hermanos Vázquez.

Valorada, de común acuerdo, en ciento cincuenta mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 18 de Agosto próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Julio de 1936.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—3178

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por doña Elvira Sallent Guiteras contra D. José Torrens Balmas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de las fincas y derechos reales siguientes:

1.ª Aquella heredad llamada Manso Sanahuja, situada en término de La Llacuna, con su casa principal, otras cuatro construidas en la misma heredad,

señalada aquélla con el número 28, sin constar la medida superficial de las casas, compuesto aquél de tierra campo, viña, olivar, bosque, yermo y regadío en las partidas denominadas Sanahuja, Plana Morella, La Cuestió, Rofas, Campet, Prat de Baix, Prat de Dalt, Can Carbonell, la Teulería y Plana del Menescal, formando una sola finca, de cabida antes 327 jornales, y hoy, después de las segregaciones practicadas, 324, poco más o menos, equivalentes, salvo error, a 158 hectáreas, 64 áreas y 66 centiáreas, y linda en junto: por Oriente, con Pablo Soler y Miquel Valls; por Mediodía, con Gabriel Martí; por Poniente, con José Raventós y otros, y por Norte, con Vicente Martí.

Se hace constar a los efectos legales procedentes, que de la finca que acaba de reseñarse, a instancia de la parte demandante, ha sido excluida una porción de 954 metros cuadrados, segregada posteriormente a la hipoteca de autos, que pasó a constituir finca soia e independiente y que actualmente consta inscrita en el Registro a nombre de tercera persona, según resulta de la nota al margen de la inscripción 16 de dicha finca 464, al folio 163 vuelto del libro 19 de La Llacuna, tomo 633.

2.º Todo aquel censo con su dominio directo y demás derechos anexos, de pensión 40 pesetas, que al seis por ciento representa un capital de 666 pesetas con 66 céntimos, que todos los años, el día 1.º de Enero, presta Antonio Valls y Freixas, por una porción de terreno campo de unos dos cuartanas de sembradura de trigo, poco más o menos, de pertenencias de la heredad llamada Sanahuja, del término de La Llacuna, dentro de la cual hay construida una casa, sin número todavía, y radica en el punto de la dicha heredad llamada Clot y Costas de Marías; que linda: por Oriente, con un desagüadero que baja del camino real y con la riera, dentro todo en la expresada heredad; por Mediodía, con la citada riera; por Poniente, con tierra de la propia heredad, y por Norte, con el expresado desagüadero.

3.º Otro censo en nuda percepción, pero con derechos de firma y fadiga, de pensión 17.50 pesetas, que al tipo del tres por ciento, representa un capital de 583 pesetas 33 céntimos, que todos los años, el 25 de Diciembre, presta Antonio Segura Pujó, por una porción de tierra en la cual hay una era para la trilla y un edificio pajar, de extensión un cuartán y medio de sembradura, equivalente a tres áreas seis centiáreas, situada en término de La Llacuna y partida llamada Campo del Carol; lindante: por Oriente y Norte, con José Torrents; por Mediodía, con José Raventós, y por Poniente, con Pedro Torrents.

4.º Otro censo, con su dominio directo y demás derechos anexos, de pensión 30 pesetas, que al 3 por 100, representa un capital de 1.000 pesetas, que el día 25 de Diciembre de cada año presta Jaime Pujó y Batet, vecino de La Llacuna, por una porción de tierra de cabida dos áreas cuatro centiáreas de sembradura en la parte de Oriente, en cuyo pedazo de tierra hay una pequeña casa de labranza sin número, de unos siete metros de ancho y otros tantos de fondo, ignorándose la

medida superficial de la tierra, situado en término del citado pueblo de La Llacuna, de pertenencias de la heredad llamada Sanahuja, y linda en junto: por Oriente, con el camino real de Santa Coloma a San Juan de Cullés, y por Norte, con tierra de la heredad de que forma parte.

5.º Otro censo, con sus derechos de firma y fadiga, de pensión anual 10 pesetas, que a dicho tipo representa un capital de 333 pesetas 33 céntimos, que en el día de Navidad satisface Gabriel Pujadó y Farré por una pieza de tierra de extensión 55 palmas cuadradas, sobre parte de la cual hay construida una casa de labranza, situado todo en el término de La Llacuna y paraje denominado Rofas, de pertenencias de la heredad llamada Sanahuja, con la cual linda la expresada porción de tierra por todos sus cuatro puntos cardinales.

6.º Otro censo con sus derechos de firma y fadiga, de pensión 20 pesetas, que al expresado tipo del tres por ciento, representa un capital de 666 pesetas 66 céntimos, que todos los años, el día 25 de Diciembre, presta el mismo Gabriel Pujadó y Farré por una porción de tierra huerta, de extensión 68 palmas de largo por 34 de ancho, sita en el indicado término de La Llacuna y punto conocido por la Teulera o Clot de Barracas; que linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de la heredad llamada Sanahuja, de la que forma parte.

7.º Otro censo con sus derechos de firma y fadiga, de pensión 20 pesetas, que al tipo del tres por ciento, representa un capital de 666 pesetas con 66 céntimos, que todos los años, por Navidad, paga Pedro Bru y Valls por una porción de terreno para edificar, de extensión 20 metros cuadrados, sita en el paraje llamado Clot de Barracas, en el término de La Llacuna; que linda por todos puntos con tierras de la heredad llamada Sanahuja, de la cual forma parte.

8.º Otro censo con sus derechos de firma y fadiga, de pensión 30 pesetas, que a dicho tipo del tres por ciento forma un capital de 1.000 pesetas que todos los años, el 25 de Diciembre, presta el mismo Pedro Bru y Valls por una pieza de tierra huerta, de cabida 18 metros de largo por 16 metros de ancho, sita en los mismos término y paraje que la descrita en el censo anterior, que también es parte de la misma heredad, y linda: por Oriente, con la riera; por Poniente, con un camino, y por Mediodía y Norte, con tierras de la predicha heredad de Sanahuja.

9.º Otro censo con sus derechos de firma y fadiga, de pensión anual 12 pesetas 50 céntimos, que al expresado tipo representa un capital de 416 pesetas 66 céntimos, que en el día 29 de Mayo satisface Juan Vidal y Pujadó, por una porción de terreno para edificar, de 60 palmas de largo por 60 de ancho, que representa una superficie de 3.600 palmas cuadradas, situada en la partida dels Molins, del término de La Llacuna, de pertenencias de la heredad titulada Sanahuja, con la cual linda por sus cuatro puntos cardinales.

10.º Otro censo con su dominio directo y demás derechos anexos, de pensión anual 30 pesetas, que al tipo

del tres por ciento representa un capital de 1.000 pesetas, que en el día 25 de Diciembre paga Francisco Vivó y Queralt, vecino del pueblo de La Llacuna, por una porción de tierra yerma, situada en el mismo término que las precedentes y en el punto de la heredad Can Sanahuja, llamado Clot u hoyo de las Barracas, de extensión aproximadamente 135 palmas de ancho por 115 de largo, con una superficie, por lo tanto, de 15.525 palmas, iguales a 586 metros 55 decímetros cuadrados, poco más o menos; y linda: por Oriente, con tierras de la heredad que forma parte establecida a José Raventós; a Mediodía, con el camino que desde La Llacuna conduce a San Quintín y Santa Coloma de Queralt; a Poniente, también con tierras de la propia heredad establecidas a José Sabaté, y por Norte, con tierras de la misma heredad de Can Sanahuja.

11.º Otro censo con su dominio directo y demás derechos anexos, de pensión cuarenta pesetas, que a dicho tipo forma un capital de mil trescientas treinta y tres pesetas y tres céntimos, que todos los años por Navidad presta Isidro Pujadó y Calaf por una porción de terreno, en cuanto a ciento tres palmas de ancho y ciento tres de largo, yermo, y en cuanto a ciento diez palmas de largo y setenta de ancho, huerto; siendo ambas medidas poco más o menos y se hallan divididos ambos terrenos por un camino. Se halla situado en los mismos término y partida que la descrita en el censo anterior. En junto, la medida superficial de dicho terreno yermo y huerto es de dieciocho mil ciento nueve palmas, equivalentes a seiscientos ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, poco más o menos. Lindan en junto las expresadas porciones de tierra yermo y huerto: a Oriente, con Pedro Bru; a Mediodía, con un camino que desde La Llacuna dirige a San Quintín y Santa Coloma de Queralt y parte con la riera de La Llacuna; a Poniente, con un desagüadero grande llamado Rasa dels Masos, y parte con tierras de la heredad Sanahuja, y al Norte, con la expresada heredad de la cual forma parte.

12.º Otro censo con su dominio directo y demás derechos anexos, de pensión anual cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que al expresado tipo forma un capital de mil cuatrocientas dieciséis pesetas sesenta y seis céntimos que en el día de Navidad satisface José Albet y Cendra, vecino también de La Llacuna; por una porción de terreno de cabida ciento cuarenta y ocho palmas de largo y sesenta y cinco de ancho, situada en el mismo término que las anteriores y punto conocido de Rofas, que linda: por Oriente y Poniente, con terreno de la heredad Can Sanahuja, de la cual forma parte; por Mediodía, con tierras de la misma establecida a Gabriel Pujadó, y al Norte, con el camino que de Rofas dirige a La Llacuna.

13.º Otro censo con su dominio directo y demás derechos, de pensión cincuenta pesetas, que al tipo del tres por ciento representa un capital de mil seiscientos sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos, que todos los años en el día 25 de Diciembre presta Juan Pujadó y Ferrer, vecino también del pueblo de La Llacuna, por una por-

ción de terreno yermo de cabida treinta y seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas, situada en el término de La Llacuna y partida denominada Casa Pau de las Barracas, de pertenencias de la dicha heredad de Can Sanahuja; lindante: a Oriente, con Miguel Valls; a Mediodía y Poniente, con tierras de la expresada heredad establecida a Pablo Ferrer, y a Norte, con terreno de la misma heredad de que procede; y

14. La servidumbre de acueducto para conducir las aguas a una de las casas destinadas a molino que se hallan construidas en el manso heredad Can Sanahuja, descrito en primer lugar de esta relación, la cual es predio dominante, tiene sobre una pieza de tierra campa, bosque y yermo de cabida cincuenta hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta centiáreas, situada en el término del expresado pueblo de La Llacuna, llamada Fontis, y linda: por Oriente, con Miguel Calaf y parte con la heredad Can Sanahuja; por Mediodía, con esta misma; por Poniente, con José Raventós, y por Norte, con Francisco Torres y parte con el mismo Torrents, de valor mil trescientas setenta y cinco pesetas, siendo esta finca el predio sirviente sobre la que está inscrita en el Registro.

Tasada la finca descrita en primer lugar en las escrituras de constitución de hipotecas en la cantidad de 80.000 pesetas; cada uno de los censos descritos, el de su pensión capitalizada al 3 por 100, que ya consta en la descripción que se ha hecho de los mismos, y el derecho real reseñado en décimo-cuarto lugar en la de 1.375 pesetas, formando, por tanto, un total, salvo error, de pesetas noventa y dos mil ciento veinticuatro con noventa y cinco céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de Agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior a dicho tipo de tasación, y celebrándose la subasta en un solo lote de la finca y Derechos reales hipotecados.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de este y demás hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 11 de Julio de 1936.—El Secretario, Miguel Serrano.

X-3182

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de D. Gabriel de Diego Robledo, para hacerse cobro de un préstamo de 35.000 pesetas, hecho a D. Domingo Malmierca Pedraz, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Un solar sito en término municipal de esta capital, al sitio de Valdeceñada, llamado hoy Barrio de Doña Paulina; su superficie es de 875 metros, equivalentes a 11.270 pies cuadrados. Dentro de dicho solar hay construidas tres naves de 501 metros 36 decímetros cuadrados, que se utilizan para talleres de carpintería mecánica, y una casa de dos plantas con ocho viviendas en una superficie de 242 metros 50 decímetros cuadrados; el resto del solar está destinado a patio.

Para su remate se ha señalado el día 19 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta de la referida finca, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

El Secretario, P. S., Carlos Isaa.—El Juez (ilegible).

X-3181

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo Garcia, Juez de Instrucción de Salamanca.

Por virtud del presente edicto y en méritos de sumario número 141 de

1936, por hurto, se cita y llama al sujeto Luis Olosa Sanz, de treinta y seis años, natural de Navas de Oro, hijo de Casimiro y de Petra, casado, vendedor, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado para ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, que en concepto de detenido, será puesto a mi disposición.

Dado en Salamanca a 15 de Julio de 1936.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, P. H., José Hernández.

JO-10900

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, se cita a los parientes ignorados de un hombre de baja estatura, regular musculatura, pelo corto y negro, de unos veinticinco años de edad, que vestía camisa, camiseta y calzoncillo blancos, alpargatas negras, traje color café con rayas finas, cinturón de tela, es el color del rostro moreno y cejas negras muy pobladas, muerto por disparo de arma de fuego la tarde del 23 de Junio último, en el sitio Arroyo de Beacos o Fuente de la Reina, del monte de El Pardo, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado el sumario señalado bajo el número 164 de 1936, y cuya citación se ha acordado a efectos de que comparezcan para identificar el referido cadáver, cuya fotografía obra en este Juzgado.

Al propio tiempo se hace a los dichos parientes ignorados, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Lorenzo del Escorial, 13 de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana.

JO-10902

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Lezo, por renuncia del que la desempeñaba en la actualidad, y se anuncia dicha vacante a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante este Juzgado de primera instancia, decano de los de San Sebastian (Guipuzcoa), dentro del plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el Censo de este Municipio es de 1.060 habitantes, y que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en San Sebastián a 14 de Julio de 1936.—El Juez, Manuel Cruz.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Francisco Apilón.

JO-10903

## TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Cobisa y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de estas plazas a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 9 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: P. H., el Secretario, Francisco Briones.

JO—10906

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Argés, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y en Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de esta plaza a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 13 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: P. H., el Secretario, Francisco Briones.

JO—10907

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Layos, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anun-

ciado, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y en Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de esta plaza a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 13 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: P. H., el Secretario, Francisco Briones.

JO—10908

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Moejón, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y en Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de esta plaza a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 13 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: P. H., el Secretario, Francisco Briones.

JO—10909

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Magán, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y en Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de esta plaza a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el

"Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 13 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: P. H., el Secretario, Francisco Briones.

JO—10910

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Polán, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y en Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de esta plaza a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 13 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: P. H., el Secretario, Francisco Briones.

JO—10911

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Guadamur, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y en Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de esta plaza a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 13 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: P. H., el Secretario, Francisco Briones.

JO—10912

Sucesores de Rivadeneyra. S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.